



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DIRECTIVA Nº 001 - 2023 /GR-C/DRE-C/UGEL-E/D-AGP/D

NORMAS PARA ACCIONES DE ORIENTACION EN PREVENCIÓN, TRATA DE PERSONAS, USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (DROGAS), PANDILLAJE JUVENIL, BULLING, VIOLENCIA FAMILIAR, ALCOHOLISMO, DESERCIÓN ESCOLAR Y CONFORMACIÓN DE PATRULLAS JUVENILES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ESPINAR.

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos que orienten el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación de charlas y talleres de orientación en acciones de: Prevención; trata de personas uso y abuso de sustancias psicoactivas (drogas), pandillaje juvenil, bullying, violencia familiar, alcoholismo, deserción escolar y conformación de patrullas juveniles de seguridad ciudadana en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL Espinar.

II. OBJETIVOS.

Fortalecer y elevar el desarrollo de capacidades en los estudiantes, a través de acciones de orientación en temas de trata de personas uso y abuso de sustancias psicoactivas (drogas), pandillaje juvenil, bullying, violencia familiar, alcoholismo, deserción escolar y conformación de patrullas juveniles de seguridad ciudadana en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL Espinar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1** Promover y lograr la participación efectiva de los estudiantes en la organización de la Policía Escolar, en las Instituciones Educativas públicas y privadas.
- 3.2** Incentivar y motivar en los estudiantes actitudes de respeto y reconocimiento a los símbolos patrios y héroes nacionales.
- 3.3** Promover y afianzar los valores socio-culturales, en docentes y estudiantes, elevando la cultura de prevención y protección integral del educando en las Instituciones Educativas.
- 3.4** Sensibilizar y lograr la participación efectiva de las instituciones públicas y Gobiernos Locales, en las acciones de prevención en el consumo indebido de drogas, violencia familiar, accidentes de tránsito, seguridad vial, COVID 19 y educación en valores.
- 3.5** Propiciar la participación organizada de la comunidad educativa en las acciones de organización, capacitación, ejecución y evaluación de la Policía Escolar.

II. BASE LEGAL.

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- ✓ Ley Nº Ley del Código del Niño y de los Adolescentes.
- ✓ Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley Nº 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- ✓ Ley Nº 1267-2016 Ley de la policía Nacional de Perú.
- ✓ Decreto Ley Nº 22095 Ley de represión y tráfico ilícito de Drogas.
- ✓ DS Nº 04-2013/ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.



- ✓ DS N°011-2012-ED Reglamento de la Ley de Educación.
- ✓ DS.N° 06-2021-MINEDU, norma que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- ✓ RVM. N° 212-2020-MINEDU "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- ✓ RVM N° 005-2021-MINEDU "Estrategias para el fortalecimiento de la gestión de la Convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- ✓ DIRECTIVA BISECTORIAL N°003-2022-GRE-GEREDU-C/DIGEP-UTOE-VII MACREPOL CUS/REGPOL-CUSCO 2022.
- ✓ Plan de trabajo Anual de la División de la Policía Comunitaria.
- ✓ Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar 2023.
- ✓ Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"

III. ALCANCE.

- ✓ Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✓ Comisaría de la PNP – Espinar.
- ✓ ORM-72-A-ESPINAR.
- ✓ Sub prefectura Provincial.
- ✓ Municipalidad Provincial de Espinar.
- ✓ Coordinadores de Tutoría y prevención integral de las Instituciones Educativas.
- ✓ Equipo de Instructores de la PNP – Espinar.
- ✓ Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL- Espinar.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

- 4.1 La Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con la Comisaria Provincial de la PNP – Espinar, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación de los cursos de capacitación y asesoramiento de la Policía Escolar, en los niveles de educación primaria, secundaria y EBA del ámbito de la UGEL-Espinar.
- 4.2 Los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL-Espinar, en los niveles de educación primaria, secundaria y EBA, son responsables de promover, motivar, organizar, capacitar, asesorar y garantizar la participación activa de los estudiantes.
- 4.3 Los seminarios talleres, se ejecutarán de acuerdo a un cronograma específico, elaborado por el equipo de instructores de la Policía Nacional de la Comisaría de la PNP - Espinar, en coordinación con la Comisión responsable de la Policía Escolar de las Instituciones Educativas y la UGEL-Espinar.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 5.1 Los Seminarios Taller de capacitación y asesoramiento en las Instituciones Educativas, serán ejecutados por el equipo de Instructores de la PNP - Espinar, en coordinación con la UGEL-Espinar, el Comandante de la PNP – Espinar y el Jefe de la ORM-72-A-Espinar.



5.2 La UGEL-Espinar, en coordinación con el Equipo de Instructores de la PNP – Espinar, elaborarán y distribuirán a las Instituciones Educativas, el cronograma de visitas para la orientación de Seguridad Vial y Educación en Valores.

5.3 El Equipo de Instructores de la PNP. Elaborará y distribuirá a las Instituciones Educativas, el manual y reglamento de la Policía Escolar.

5.4 Para el cumplimiento de la presente Directiva, se conforma las siguientes Comisiones:

❖ **COMISIÓN CENTRAL UGEL – ESPINAR:**

- Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar.
- Cmte. ROLANDO CERECEDA VARGAS.
Cmte.PNP – Espinar
- Tco 1. PABLO FRANCISCO BAZAN LOPEZ
Jefe de la ORM-72-A-ESPINAR
- CPC. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA.
Alcaldesa de la Provincia de Espinar.



❖ **COMISIÓN EJECUTIVA:**

- Prof. David FLOREZ YAURI.
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA-UGEL-ESPINAR
- Prof. Gladiz ESPERANZA GUERRA MERCADO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA – Responsable de tutoría
- Prof. Porfirio CCALLOCONDO MACHACCA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- Lic. Rene TACO CHOQUEPUMA.
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- 1S1.PNP. Nilton HUILLCA NINA.
COORDINADOR DE LA POLICÍA ESCOLAR – PNP
- Tco 1. PABLO FRANCISCO BAZAN LOPEZ
JEFE DE LA ORM 72-A-ESPINAR.
- Sr. SILVER CASTELO HUASPA
JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL-ESPINAR.

❖ **EQUIPO DE INSTRUCTORES:**

Lo designará el Mayor de la PNP, previo cronograma para las Instituciones Educativas de la localidad, a petición y horario disponible de las Direcciones de las II.EE. para los ensayos, orientación a la Policía Escolar, por los Instructores.

❖ **COMISIÓN EJECUTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

- Director de la Institución Educativa.
- Coordinador de Tutoría.
- Docentes Responsables.
- Asociación de Padres de Familia.
- Instructor de la Policía Escolar (PNP).
- Coordinador Responsable.



- 5.5** La Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, así como las Instituciones Educativas de los niveles de educación primaria, secundaria y EBA, conformará la Comisión Central y Ejecutiva de la Policía Escolar y los Comités de Auto Protección Escolar.
- 5.6** En las Instituciones Educativas del ámbito Regional de Educación, a partir del mes de mayo, realizarán los actos de conformación y juramentación de la Policía Escolar, con participación de Autoridades Institucionales, docentes, alumnos y padres de familia.
- 5.7** Para las Instituciones Educativas de la provincia de Espinar, la ceremonia de juramentación y Desfile de la Policía Escolar, se realizará el día miércoles 07 de junio del 2023, en la Plaza de Armas de Espinar de forma **participativa**.
- 5.8** El acto de juramentación de la Policía Escolar, se realizará el día miércoles 07 de junio del 2023, donde participarán delegaciones de las Instituciones Educativas de la provincia, las mismas que serán seleccionadas por cada I.E. en coordinación con los instructores de la PNP.
- 5.9** Durante el presente año escolar, en las Instituciones Educativas del ámbito provincial, el Equipo de Promotores e Instructores de la Policía Escolar, en coordinación con la Comisión responsable de la Policía Escolar – UGEL-ESPINAR, desarrollarán las actividades siguientes:

- Selección, formación e instrucción de la Policía Escolar y los Comités de autoprotección escolar de PP.FF.
- Organización, Juramentación y Desfile de la Policía Escolar.
- Charlas sobre Programa “Educación y Seguridad Vial” y “Prevención de Accidentes de tránsito”
- Celebración del mes de la Educación Vial, setiembre 2022.
- Campaña de sensibilización, contra el consumo indebido de drogas, seguridad ciudadana, violencia familiar, derechos humanos, trata de personas, Bullying y cultura en valores.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1** La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, otorgará Resolución de Felicitación, al personal docente, promotores e instructores que destaquen en el desempeño de sus funciones, previo informe del responsable con las evidencias y documentos pertinentes.
- 7.2** El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, elevará el informe a la Dirección Regional de Educación, sobre las acciones ejecutadas conforme se establece en la presente Directiva.
- 7.3** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán absueltos por la Comisión Ejecutiva, responsables de las Policías Escolares del ámbito de la UGEL-Espinar.

Espinar, mayo del 2023.



Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER.
DIRECTOR DE LA UGEL-ESPINAR